



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a la aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 31 de marzo de 2011. (2012061044)*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de agosto de 2011, publicada en el DOE núm. 177, de 14 de septiembre (corrección de errores del DOE núm. 179, de 16 de septiembre) se hizo público el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2011 (DOE núm. 64, de 1 de abril), como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Posteriormente por Resolución de 27 de octubre 2011, de la Dirección General de Personal Docente, se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros convocado por dicha resolución.

Agotados los plazos legalmente establecidos para la interposición de los recursos pertinentes, se procedió al estudio y resolución por este órgano del recurso presentado en tiempo y forma por Pilar Redondo Medina, resultando la inclusión de la aspirante tal y como se indica en la parte dispositiva.

Finalmente se le requirió a la interesada la documentación a la que se refiere la Base X de la convocatoria, y presentándola en forma y plazo, en atención a lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente,

### RESUELVE:

Primero. Incluir a Pilar Redondo Medina en las listas de aspirantes seleccionados relacionados en la Resolución de esta Dirección General de 23 de agosto de 2011, publicada en el DOE núm. 177 de 14 de septiembre de 2011.

Segundo. Otorgar a D.<sup>a</sup> Pilar Redondo Medina, en la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros, Acceso 2, una puntuación global, de conformidad con la Base 8.1, de 6,1898 puntos.

Tercero. Nombrar a D.<sup>a</sup> Pilar Redondo Medina funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2012.

La aspirante está obligada, de conformidad con lo dispuesto en la Base XIII de la convocatoria, a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, participando con carácter forzoso en el curso de traslados que se convoque por esta Administración.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de junio de 2012.

La Directora General de Personal Docente,  
(PD Resolución de 12 de septiembre de 2011,  
DOE núm. 194, de 7 de octubre),  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO